

## Informe de Resultados de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez. Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2014.

### I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos 4, fracciones VII, VIII, XI, XII, XIII, XIV y XV, 5, 7, 9, 28, fracciones V y VI, 106, 107, fracción III, 110, 118, primer y segundo párrafo, y 122, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se presenta la versión pública, del Informe de Resultados correspondiente, en la cual se suprimen datos clasificados como confidenciales.

Con fundamento en los artículos: 33, fracción XI y 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14, 17, inciso a), y 21, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; este Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en los sucesivos OSAFIG, radicó bajo expediente, número (XVII) FS/14/12, la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez. El Auditor Especial del Área Financiera Encargada del Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado notificó al [REDACTED], Director General, mediante oficio número 070/2015, del 17 de febrero de 2015, signado por la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, el inicio y ejecución de los trabajos correspondientes a esa auditoría, así como los auditores comisionados y habilitados para realizarla.

Derivado del proceso efectuado para nombrar al titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, y en virtud de la convocatoria emitida por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, se designó al suscrito L.A.F. Carlos Armando Zamora González, Auditor Superior del Estado, por un periodo de siete años, mediante acuerdo número 50, del 28 de agosto de 2015.

### II. MARCO METODOLÓGICO

El proceso de fiscalización se realizó conforme a las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y Ley de Fiscalización Superior del Estado, bajo la directriz de un programa de trabajo autorizado, en su momento por la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, y de conformidad a las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículos 81 y 83, fracción IV. Contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas en fiscalización superior.

En el programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en los artículos 17, inciso a), fracciones I y II y 81, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, autorizó los procedimientos de auditoría

para el presente proceso de fiscalización, aplicables a la cuenta pública de esta entidad, los cuales comprenden:

**a) PLANEACIÓN**

Derivado del Programa Anual de Actividades del OSAFIG se previeron los recursos materiales y humanos, necesarios, para realizar la auditoría a la cuenta pública de esta entidad municipal, siendo esta auditoría irrefutable y practicada por mandato constitucional.

**b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD**

En cuanto a este procedimiento se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales y financieras, de regulación, de manuales de procedimientos, de manuales descriptivos de puestos y funciones, de elaboración de matriz de indicadores de resultados, y de implementación de medidas para consolidación de cuenta pública.

**c) MARCO LEGAL APLICABLE**

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración municipal, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos municipales se realizó en el marco legal adecuado, así como verificar que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

**d) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

Se determinó un ambiente de control interno, si se encuentra aceptable o presenta algunos aspectos de riesgo; derivado de lo cual se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales, protección y capacitación de recursos humanos, emisión y protección de información, presentación de cuenta pública, y fiscalización y control.

**e) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS**

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, para constatar que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

**f) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL**

Técnicas de auditoría aplicada en la información vertida en cuenta pública, en los registros contables, financieros, presupuestales y en los sustentos documentales que los soportan, así como el cumplimiento del marco legal en la gestión del ingreso, gasto, obra pública, hacienda y patrimonio.

**g) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS**

Confirmaciones de datos tanto, de los servidores públicos de la administración, como terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios con

algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por adjudicación en contratación de obra.

#### h) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

#### i) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y criterios de armonización contable aplicables.

### III. CUENTA PÚBLICA.

La cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, de la comisión, fue recibida por el H. Congreso del Estado, quién a su vez, la remitió a este Órgano Fiscalizador para su revisión y fiscalización superior, mediante memorándum 221 del 29 de mayo de 2015 signado por la [REDACTED]. Los estados financieros remitidos en cuenta pública contienen las siguientes cifras:

**COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

CONCEPTO	Importe (Pesos)
<b>ACTIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	
Efectivo	118,138.72
Bancos	5,752,448.65
Inversiones temporales	6,503,503.54
Otros efectivos y equivalentes	18,025.95
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE	
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	22,399.09
Deudores por anticipos de tesorería a corto plazo	9,871,441.65
Otros derechos a recibir efectivo o equivalente a corto plazo	33,296,560.02
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	198,614.20
ALMACÉN	
Almacén de materiales y suministro de consumo	1,534,764.82

<b>OTROS ACTIVOS CIRCULANTES</b>	
Almacén de materiales y suministros de consumo	18,143.00
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>57,334,039.64</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	
<b>BIENES INMUEBLES INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>	
Terrenos	386,400
Edificios no habitaciones	549,223,422.28
Otros bienes inmuebles	172,534,834.39
<b>BIENES MUEBLES</b>	
Mobiliario y equipo de administración	4,443,205.50
Equipo instrumental médico y de laboratorio	1,500.00
Vehículos y equipo de transporte	12,350,890.25
Maquinaria, otros equipos y herramientas	98,418,842.52
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	
Licencias	21,927,070.84
<b>DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y ARMONIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES</b>	
Depreciación acumulada de bienes muebles	-788,124.56
Amortización acumulada de activos intangibles	537,781.14
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>859,035,822.36</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>916,369,862.00</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	
Proveedores por pagar a corto plazo	-138,839.22
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	23,712,325.95
Otras cuentas por pagar a corto plazo	20,902,762.70
<b>PASIVO DIFERIDOS CORTO PLAZO</b>	
Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo	3,316,081.95
<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>47,792,331.38</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>47,792,331.38</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	
<b>APORTACIONES</b>	
Aportaciones	198,847,773.64
<b>DONACIONES DE CAPITAL</b>	
Donaciones de capital	325,900.00
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>199,173,673.64</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO</b>	
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	-136,878.57
Resultados de ejercicios	28,163,904.91
<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	

Resultados de ejercicios anteriores	135,830,184.28
<b>REVALUOS</b>	
Otros revalúos	505,546,646.36
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>669,403,856.98</b>
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>868,577,530.62</b>
<b>TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>916,369,862.00</b>

**COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

<b>CONCEPTO</b>	<b>Importe (Pesos)</b>
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	
Derechos	216,132,471.16
Productos de tipo corriente	5,376,099.86
Aprovechamiento de tipo corriente	45,832,083.39
Ingresos por venta de bienes y servicios	1.00
<b>SUMA</b>	<b>267,340,655.41</b>
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	
Participaciones y Aportaciones	12,112,273.68
<b>SUMA</b>	<b>12,112,273.68</b>
<b>TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>279,452,929.09</b>
<b>GATOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
Servicios personales	117,762,308.92
Materiales y suministros	9,988,980.73
Servicios generales	118,754,172.76
Inversión pública	3,928,757.23
<b>SUMA</b>	<b>250,434,219.64</b>
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	
Subsidios y subvenciones	554,100.00
Ayudas sociales	300,704.54
<b>SUMA</b>	<b>854,804.54</b>
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>251,289,024.18</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)</b>	<b>28,163,904.91</b>

#### IV. DE DEUDA PÚBLICA

El endeudamiento a corto plazo reportado por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez es \$47,792,331.38, mismo que se desglosa a continuación:

PASIVO CIRCULANTE	IMPORTE (pesos)
Proveedores por pagar a corto plazo	-138,839.22
Retenciones y contribuciones por pagar corto plazo	23,712,325.95
Otras cuentas por pagar a corto plazo	20,902,762.70
Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo	3,316,081.95
<b>SUMA</b>	<b>47,792,331.38</b>

## V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

### A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2014, de esta comisión, fueron \$294,286,272.00; autorizados por el Consejo de Administración en sesión ordinaria número 114, del 20 de diciembre de 2013.

En este ejercicio fiscal, el organismo operador obtuvo ingresos por \$279,452,929.00; comparándolos con el presupuesto que fue de \$294,286,272.00, refleja una recaudación inferior de \$-14,833,343.00; variación que se muestra a continuación:

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ, COL.  
ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014**

CONCEPTO	INGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO LEY	DIFERENCIA (pesos)
		DE INGRESOS (pesos)	
Derechos	214,891,296.00	267,873,013.00	-52,981,717.00
Productos de tipo corriente	2,165,130.00	629,661.00	1,535,469.00
Aprovechamientos de tipo corriente	23,638,016.00	25,783,598.00	-2,145,582.00
Participaciones, aportaciones	26,646,213.00	0.00	26,646,213.00
Transferencias, asignación, subsidios y Ayudas diversas	12,112,274.00	0.00	12,112,274.00
<b>SUMA</b>	<b>279,452,929.00</b>	<b>294,286,272.00</b>	<b>-14,833,343.00</b>

### B) EGRESOS

El Presupuesto de Egresos de la comisión, para el ejercicio fiscal 2014, fue de \$294,286,272.00, autorizado por el Consejo de Administración en sesión ordinaria número 114, el 20 de diciembre de 2013. Comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue de \$272,775,180.97, refleja una erogación de \$-21,511,091.03 menor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se desglosa en los diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ, COL.  
ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014

CONCEPTO	EGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios personales	117,762,308.92	114,032,730.06	3,729,578.86
Materiales y suministros	9,988,980.73	5,365,707.58	4,623,273.15
Servicios generales	118,754,172.76	129,859,728.79	-11,105,556.03
Transferencias, asignación, subsidios y Ayudas diversas	854,804.54	913,413.36	-58,608.82
Bienes muebles e inmuebles	1,960,939.45	0.00	1,960,939.45
Inversión publicas	23,453,974.57	14,546,416.00	8,907,558.57
Inversión financiera y otras provisiones	0.00	29,568,276.21	-29,568,276.21
<b>SUMA</b>	<b>272,775,180.97</b>	<b>294,286,272.00</b>	<b>-21,511,091.03</b>

## VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada en los ingresos recibidos por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez y del egreso ejercido se indica a continuación:

### Financiero

Concepto	Universo seleccionado (pesos)	Muestra auditada (pesos)	Representatividad de la muestra
<b>Ingresos</b>			
Ingresos propios	245,147,933.66	113,373,324.84	46.25%
Recursos Federales	34,304,995.43	30,255,920.35	88.20%
<b>Suma</b>	<b>279,452,929.09</b>	<b>143,629,245.19</b>	<b>51.40%</b>
<b>Egresos</b>			
Recursos Propios y Federales	272,775,180.97	150,916,977.75	55.33%
<b>Suma</b>	<b>272,775,180.97</b>	<b>150,916,977.75</b>	<b>55.33%</b>

### Obra Pública

CONCEPTO Y/O FUENTE DE RECURSOS	UNIVERSO SELECCIONADO (\$)	MUESTRA AUDITADA (\$)	% DE MUESTREO
<b>EGRESOS OBRA PÚBLICA</b>			
RECURSOS PROPIOS			
MEZCLA DE RECURSOS	APAZU	14,915,184.04	
	RECURSOS PROPIOS		
	PROSSAPYS	4,731,341.98	
<b>SUMA:</b>	<b>\$ 23,453,974.57</b>	<b>\$ 19,646,526.02</b>	<b>84%</b>

## VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES

Derivado de los trabajos de fiscalización y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se citó al [REDACTED], Director General de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, mediante oficio número 282/2015 del 29 de julio de 2015, para que compareciera a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, de esa Comisión. Comparecieron, al acto, el titular [REDACTED], Director de la Comisión de Agua, acompañado del [REDACTED], Coordinador de Contraloría.

Mediante oficio número 285/2015 recibido el 30 de julio de 2015, la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, procedió a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez. Entregó, además, Cédulas de Resultados Primarios: Financieros y Obra Pública.

En acta circunstanciada firmada por el Director General de la Comisión de Agua y por la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, así como por sus respectivos testigos, se dejó constancia del acto de entrega del citado informe, así como del plazo y procedimiento para presentar los requerimientos señalados en las observaciones, las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

En la Cédulas de Resultados Primarios, se informó a la entidad auditada del objetivo de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, los conceptos fiscalizados de ingresos, gastos, cuenta de balance, cuentas de resultados, cuentas presupuestales y cuentas de orden revisadas, así como del alcance de la revisión, la muestra seleccionada, los procedimientos de auditoría aplicados y los resultados obtenidos derivados de la aplicación de los *Procedimientos para la fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2014 del orden de gobierno municipal*. Asimismo se señalan en ese documento los requerimientos, las aclaraciones y los sustentos documentales, las recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender.

La Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, mediante oficio número CI-305/2015 del 10 de agosto de 2015, y recibido el mismo día por este órgano de fiscalización, contestó la solicitud de aclaración y proporcionó sustento documental a las observaciones señaladas de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. Entregó diversos documentos, los cuales fueron valorados por el personal del OSAFIG.

El siguiente estado sintetiza las acciones con observación o recomendación y el estado que guarda cada una de ellas hasta la presentación del presente informe.

## A) ESTATUS DE OBSERVACIONES

### OBSERVACIONES FINANCIERAS

NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS
F1- FS/14/12	1.6	SI				Instrumentar medidas para la elaboración del Plan estratégico, así como la elaboración de un código de ética	Atendida
F2- FS/14/12	1.7	SI				Establecer una mayor coordinación con el Gobierno del Estado, para la consolidación de la cuenta pública	Atendida
F3- FS/14/12	2.1	SI				Implementar acciones para fortalecer los procesos operativos de CIAPACOV, en relación al Control Interno.	Atendida
F4- FS/14/12	2.2		SI			Justificar la entrega extemporánea de las cuentas públicas mensuales	No solventada
F5- FS/14/12	2.3		SI			Justificar la falta de sesiones del Consejo de Administración	No solventada
F6- FS/14/12	3.4		SI			Exhibir la integración desagregada de cada presupuesto	No solventada
F7- FS/14/12	20.3	SI				Considerar en el presupuesto de egresos una partida para provisiones extraordinarias	Atendida
F8- FS/14/12	20.5		SI			Justificar que el presupuesto no presente el número de plazas autorizadas y exhibir el tabulador oficial de sueldos.	No solventada
F9- FS/14/12	20.6.1		SI			Justificar diferencia entre el presupuesto aprobado y el contabilizado	No solventada
F10- FS/14/12	20.6.2		SI			Exhibir documentos que originaron los presupuestos modificado, devengado y pagado, y las actas de Consejo en las cuales se autoricen las ampliaciones y reducciones presupuestales	No solventada
F11- FS/14/12	21.3 y 21.4		SI		112,799.97	Justificar compra de certificados de regalos a los trabajadores, o realizar el reintegro de los recursos	No solventada
F12- FS/14/12	22.1		SI			Justificar la no inclusión en el presupuesto de egresos de 2014, de la cantidad, categorías y sueldos de las plazas de personal	No solventada
F13- FS/14/12	22.1, 22.15		SI			Exhibir acuerdo y autorización del Consejo de Administración en la cual se apruebe realizar movimientos nominales	No solventada
F14- FS/14/12	22.3.1		SI			Justificar pagos por concepto de pago de sueldos por toma de lecturas	Parcialmente solventada
F15- FS/14/12	22.3.2		SI	202,150.00		Justificar pagos por concepto de lista de raya para los encargados de los sistemas de agua potable de la zona rural	Solventada
F16- FS/14/12	22.3.3		SI	7,906.38		Exhibir documentación que acredite el tiempo laborado de trabajador	Parcialmente solventada
F17- FS/14/12	22.3.4		SI		849.59	Justificar pago en demasía de bono de antigüedad	No solventada
F18- FS/14/12	22.3.5		SI	537,496.47		Justificar importes no provisionados de IMSS y SAR	Solventada
F19- FS/14/12	22.3.6		SI	680,267.56		Exhibir póliza de seguro de vida	Solventada
F20- FS/14/12	22.3.7		SI			Informar sobre la cuenta de aportación del Gobierno al Fondo de Ahorro	Parcialmente solventada
F21- FS/14/12	22.3.8		SI			Exhibir recibos de la Dirección de Pensiones	Solventada
F22- FS/14/12	22.3.9		SI	1,117,980.32		Exhibir documentación de finiquitos por laudo laboral	Parcialmente solventada

F23- FS/14/12	22.3.10		SI	125,000.00		Exhibir documentos por complemento de finiquito	Solventada
F24- FS/14/12	22.3.11		SI	93,213.36		Justificar conceptos y montos de finiquito pagado, así como la antigüedad	No solventada
F25- FS/14/12	22.3.12		SI	196,897.98		Justificar pago de becas del ejercicio 2013	Solventada
F26- FS/14/12	22.3.13		SI			Justificar apoyos al Sindicato	No solventada
F27- FS/14/12	22.3.14		SI	5,732.50		Exhibir información de pago de apoyos de colegiaturas	Parcialmente solventada
F28- FS/14/12	22.3.15		SI	30,500.00		Justificar apoyo al Sindicato por evento día del niño o realizar reintegro	No solventada
F29- FS/14/12	22.3.16		SI	25,000.00		Justificar apoyos para comisiones del Sindicato	Solventada
F30- FS/14/12	22.3.17		SI	1,158,818.15		Exhibir documentación relacionada con gastos de ejecución entregados a trabajadores	No solventada
F31- FS/14/12	22.3.18		SI	1,304,263.06		Exhibir documentación relacionada con pago de gastos extraordinarios de ejecución	Parcialmente solventada
F32- FS/14/12	22.6.1		SI	8,756.00		Justificar compensaciones de "Ajuste al sueldo" o realizar reintegro	Parcialmente solventada
F33- FS/14/12	22.6.2		SI		34,284.85	Exhibir contratos de 2 trabajadores o realizar reintegro	Parcialmente solventada
F34- FS/14/12	22.6.3		SI	12,224.00		Exhibir base de pago de prima de antigüedad y documento que acredite la antigüedad de trabajador en pago de liquidación	Parcialmente solventada
F35- FS/14/12	22.6.4		SI	136,520.44		Exhibir contratos e informe de actividades de 5 personas	Parcialmente solventada
F36- FS/14/12	22.6.5		SI	38,204.00		Justificar pago en demasía por concepto de bono navideño, o reintegrar el recurso	Solventada
F37- FS/14/12	22.6.7		SI		75,624.00	Justificar pago de bono de drenaje, o realizar reintegro	No solventada
F38- FS/14/12	22.6.8		SI		79,776.00	Justificar pago de bono extraordinario anual	No solventada
F39- FS/14/12	22.6.9		SI		3,468,009.00	Justificar pago de estímulo a la antigüedad o realizar reintegro de recursos	No solventada
F40- FS/14/12	22.6.10		SI		57,728.00	Exhibir autorización para entregar el bono general al personal de base	No solventada
F41- FS/14/12	22.6.11		SI	794,922.00		Exhibir expedientes de personal para verificar la entrega del bono de antigüedad	No solventada
F42- FS/14/12	22.6.12		SI		1,162,579.00	Justificar bonos otorgados a personal de confianza	No Solventada
F43- FS/14/12	22.15		SI			Exhibir documentos que acrediten la antigüedad de trabajadores y autorización del Congreso para jubilaciones y pensiones	No solventada
F44- FS/14/12	23.1		SI			Exhibir acta de integración del comité de compras	No solventada
F45- FS/14/12	23.2		SI			Exhibir invitaciones a integrantes de comité de compras	Solventada
F46- FS/14/12	23.3		SI			Exhibir programa anual de adquisiciones	Parcialmente solventada
F47- FS/14/12	23.4		SI			Exhibir oficios de excepción	Parcialmente solventada
F48- FS/14/12	23.5	SI				Implementar mecanismos de firma de autorización de compras	Solventada
F49- FS/14/12	23.6		SI			Exhibir cotizaciones y visto bueno del comité de compras por compra realizada	Solventada
F50- FS/14/12	23.7 y 23.11		SI			Justificar adjudicación relacionada con sorteo entre usuarios cumplidos del ejercicio fiscal 2014	No solventada
F51- FS/14/12	23.8.1		SI			Exhibir invitaciones a proveedores para el proceso de invitación restringida	Solventada
F52- FS/14/12	23.8.2		SI			Justificar compra de vehículo F-350 super Duty marca Ford modelo 2014	Solventada

F53- FS/14/12	23.8.3		SI			Exhibir invitaciones a proveedores y contrato formalizado	Solventada
F54- FS/14/12	23.8.1 y 23.11.1		SI			Exhibir invitaciones a proveedores y contrato formalizado por compra de material de cobre galvanizado y PVC	Solventada
F55- FS/14/12	23.8.2 y 23.11.2		SI			Exhibir invitaciones a proveedores y contrato formalizado por compra de material de cobre	Solventada
F56- FS/14/12	23.9.1		SI			Exhibir autorización y dictamen por adjudicación de contrato de asesoría fiscal	Parcialmente solventada
F57- FS/14/12	23.9.2		SI			Exhibir evidencia documental de la compra de vehículo para sorteo y evidencia de entrega al ganador	Solventada
F58- FS/14/12	23.11		SI			Exhibir contrato de compra de refacciones para dosificadores de hipoclorito de sodio	Solventada
F59- FS/14/12	23.12.1		SI		1,940,931.99	Exhibir información y documentación de servicios prestados para la toma de lectura	No solventada
F60- FS/14/12	23.12.2		SI		1,311,579.52	Exhibir evidencia que respalde los pagos por concepto de entrega a domicilio de los estados de cuenta impresos	No solventada
F61- FS/14/12	41.1		SI		3,000.00	Justificar asignación de fondo fijo de caja a persona que no acreditó su relación laboral con el organismo operador	No solventada
F62- FS/14/12	41.11		SI		209,684.19	Integrar la cuenta de deudores diversos con la desagregación correspondiente	No solventada
F63- FS/14/12	41.13		SI		18,025.95	Exhibir evidencia de acción jurídica por cheques devueltos	Parcialmente solventada
F64- FS/14/12	41.14		SI		12,314,292.36	Informar sobre acciones de recuperación de cuentas de Activo	Parcialmente solventada
F65- FS/14/12	41.16		SI		3,940.23	Exhibir comprobación de cuenta de gastos a comprobar	Solventada
F66- FS/14/12	41.18		SI		510,203.75	Exhibir documentación comprobatoria de cuenta de almacén	Solventada
F67- FS/14/12	43.1.1		SI		235,480.00	Analizar cuentas de proveedores con saldos contrarios a su naturaleza	Solventada
F68- FS/14/12	43.1.2		SI		78,916.20	Exhibir documentación por pago de gastos de ejecución del mes de febrero	No solventada
F69- FS/14/12	43.1.3		SI		10,263,657.62	Informar sobre saldos de pasivo que o tuvieron movimientos en el ejercicio 2014	Solventada
F70- FS/14/12	43.1.4		SI		41,432.41	Realizar análisis y corrección contable de cuenta de Pasivo	Solventada
F71- FS/14/12	50	SI				Recomendaciones con respecto a la armonización contable	Atendida
	71	6	65		31,547,313.78	7,013,982.50	

### OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA

IMPORTE CUENTA PÚBLICA	NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS
							<b>Observación general</b>	
	OP1- FS/14/12	26.5	SÍ				Se recomienda integrar los expedientes de obra completos en cuanto a la documentación técnica y comprobatoria al término del ejercicio fiscal correspondiente.	ATENDIDA
							<b>RECURSOS PROPIOS - PROGRAMA APAZU</b>	
1,730,836.27	OP2- FS/14/12			SÍ			Perforación y aforo de pozo profundo "El Diezmo», municipio de Colima, Col.	

		26.6				Presentar los anexos de soporte del presupuesto de la Dependencia (listado de insumos; análisis de: precios unitarios; básicos; salario real, equipo y maquinaria).	SOLVENTADA
		26.23				Exhibir los certificados de calidad de los materiales empleados en la obra.	NO SOLVENTADA
		26.29			765.28	Justificar la diferencia entre el monto de la cuenta pública y la documentación comprobatoria.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
3,931,219.14	OP3-FS/14/12			SÍ		<b>Equipamiento, electrificación, obras de protección, caseta de cloración y polímero para pozo profundo “El Diezmo”, municipio de Colima</b>	
		26.7				Presentar los permisos para la ejecución de la obra.	SOLVENTADA
		26.21				Presentar los manuales de operación y garantías de los equipos eléctricos y cloración instalados.	SOLVENTADA
3,090,821.62	OP4-FS/14/12			SÍ		<b>Línea de conducción de 6” de diámetro de agua potable para pozo profundo “El Diezmo», municipio de Colima</b>	
		26.14				Justificar el hecho de que la propuesta ganadora no fue desechada por presentar inconsistencias en la integración de los precios unitarios.	SOLVENTADA
		26.21				Justificar del finiquito las omisiones importantes de acuerdo con la legislación aplicable.	SOLVENTADA
2,774,099.72	OP5-FS/14/12			SÍ		<b>Perforación y aforo de pozo profundo para las colonias Los pinos, Las Torres, Pablo Silva García y Unidad Antorchista, en la zona oriente de la ciudad de Colima</b>	
		26.6				Exhibir anexos de soporte del presupuesto de la Dependencia.	SOLVENTADA
		26.18			33,276.78	Justificar el pago impropio en conceptos extraordinarios que ya están incluidos dentro del análisis de un precio unitario (que ya lo contiene para el mismo fin): «acarreo de agua en camión tanque» y «acarreo de agua en camión... km .subsecuente».	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.23				Exhibir certificados de calidad del fabricante de la tubería adquirida para los trabajos de obra.	NO SOLVENTADA
3,388,207.29	OP6-FS/14/12			SÍ		<b>Equipamiento y caseta de cloración para pozo profundo para las colonias Los Pinos, Las Torres, Pablo Silva y Unidad Antorchista, Zona Oriente del mpio. de Colima</b>	
		26.7				Presentar los permisos para la ejecución de la obra.	SOLVENTADA
		26.21.1				Justificar del finiquito las omisiones importantes de acuerdo con la legislación aplicable.	SOLVENTADA
		26.21.2				Presentar los manuales de operación y garantías de los equipos eléctricos y cloración instalados.	SOLVENTADA
		26.22				Exhibir la acreditación del predio; registro en la contabilidad, en catastro o en el RPPC.	SOLVENTADA

							RECURSOS PROPIOS - PROGRAMA PROSSAPYS	
2,238,831.73	OP7-FS/14/12			SÍ			Perforación y aforo de pozo profundo en la localidad de Piscila, municipio de Colima, Col.	
		26.6					Exhibir el presupuesto y sus anexos de soporte y el programa de ejecución de obra elaborados por la Dependencia.	SOLVENTADA
		26.18.1					Presentar el Estudio geológico al que hace referencia la nota de bitácora No. 14, por medio de la cual se generó la autorización para incrementar la profundidad de perforación.	SOLVENTADA
		26.18.2			38,917.42		Justificar el pago improcedente en conceptos extraordinarios que ya están incluidos dentro del análisis de un precio unitario (que ya lo contiene para el mismo fin): «acarreo de agua en camión tanque» y «acarreo de agua en camión... km .subsecuente».	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.23					Exhibir certificados de calidad del fabricante de la tubería adquirida para los trabajos de obra.	NO SOLVENTADA
2,492,510.25	OP8-FS/14/12			SÍ			Equipamiento, electrificación, caseta de cloración y línea de conducción para pozo profundo en la localidad de Piscila, municipio de Colima	
		26.7					Presentar los permisos para la ejecución de la obra.	SOLVENTADA
		26.21.1					Justificar del finiquito las omisiones importantes de acuerdo con la legislación aplicable.	SOLVENTADA
		26.21.2					Presentar los manuales de operación y garantías de los equipos eléctricos y cloración instalados.	SOLVENTADA
		26.22					Exhibir la acreditación del predio; registro en la contabilidad, en catastro o en el RPPC.	SOLVENTADA
19,646,526.02	8	23	1	7	72,194.20	765.28		

La interpretación del contenido de las columnas en el Estatus de Observaciones Financieras y Obra Pública es la siguiente:

- **NUMERO:** es número consecutivo de resultado precedido de la letra F, en financiero; RF, en el caso de recursos federalizados; DU, en desarrollo urbano, y OP en obra pública. Después del número la letra FS que indica fiscalización superior, diagonal y los dos últimos números del año del ejercicio auditado, diagonal y el número de auditoría asignado a esa entidad en expediente.
- **RESULTADO:** corresponde al número de procedimiento asignado por el OSAFIG de la aplicación de *Procedimientos para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Ejercicio Fiscal 2014*.
- **RECOMENDACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una recomendación SÍ o NO.

- **OBSERVACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una acción con observación que la entidad deberá atender SÍ o NO.
- **CUANTIFICACIÓN:** se refiere al importe del concepto revisado y valorado.
- **REINTEGRO:** importes cuya acción implica depositar en la cuenta bancaria de la entidad la cantidad señalada. Los importes que se presentan en la columna en caracteres negros son reintegros efectivos y los de caracteres en rojo, indican que a la fecha del presente informe no había exhibido por el ente auditado, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente.
- Los importes de la columna CUANTIFICACIÓN y REINTEGROS, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones requeridas.
- **DESCRIPCIÓN:** síntesis de la observación por omisión o acción señalada de cumplimiento por parte de la entidad.
- **ESTATUS:** significa el estado que guarda la observación o recomendación a la fecha del presente informe.

## B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, conforme a lo previsto en los artículos 15, fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en las Cédulas de Resultados Primarios, se precisan las observaciones que el OSAFIG, considera necesaria la imposición de sanciones administrativas por las conductas u omisiones de los servidores públicos que en ejercicio de cargo violentaron, sea dolosa, culposa o por negligencia la normativa que regula su actividad, independientemente si causó daños o perjuicios a la hacienda pública. Proponiendo la imposición de sanciones administrativas, que tiene por objeto suprimir prácticas que violente, de cualquier forma, el marco normativo de la función pública. Previstas en el artículo 53, fracciones II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, con relación al artículo 49 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Las cuales se relacionan:

Número	Resultado	Cuantificación	Reintegro	Descripción	Estatus	Presunción de Responsabilidad	Sanción Propuesta
F11-FS/14/12	21.3 y 21.4		112,799.97	Por la adquisición de diversos certificados de regalos durante el ejercicio 2014 al proveedor [REDACTED], por un monto de \$112,799.97,	No solventada	Administrativa y Sanción Económica	[REDACTED] <b>I.- Amonestación.-</b> Por autorizar, validar y ejecutar el gasto por concepto de adquisiciones de

				sin la aprobación del Consejo de Administración para realizar éste tipo de gasto, y la partida presupuestal por afectar.			<p>certificados de regalo.</p> <p>██████████, ██████████</p> <p><b>II.- Sanción Económica.-</b> de \$112,799.97, por la autorización de compra de certificados de regalo.</p> <p>En incumplimiento a la Ley de Aguas para el Estado de Colima artículos 24, fracción X, y 29 fracción VI. Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43. Reglamento Interior de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable Y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, Artículo 29, Fracción I y VIII.</p> <p>Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
F13- FS/14/12	22.1, 22.15			<p>Por la basificación de 7 trabajadores, con la autorización del ██████████, sin someterlo y obtener a la autorización del Consejo de Administración.</p>	No solventada	Administrativa	<p>██████████, ██████████</p> <p><b>I.- Amonestación Pública.-</b> Por otorgar la basificación de 7 trabajadores sin someter a la aprobación del Consejo de Administración dichas basificaciones.</p> <p>En incumplimiento a la Ley de Aguas para el Estado de Colima artículo 29 fracción XIV.</p> <p>Sanción prevista en el artículo 49 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
F17- FS/14/12	22.3.4		849.59	<p>Por efectuar pago en demasía por \$849.59, concepto de pago de bono de antigüedad realizado el 30 de enero de 2014 al trabajador ██████████, mediante el cheque número 1043214.</p>	No solventada	Administrativa y Sanción Económica	<p>██████████, ██████████</p> <p><b>I.- Amonestación Pública.-</b> Por pago en demasía por concepto de bono de antigüedad.</p> <p><b>II.- Sanción económica.-</b> equivalente a \$849.59 por el pago en demasía de bono de antigüedad.</p> <p>En incumplimiento al Convenio de prestaciones laborales en la cláusula quincuagésima cuarta; Ley de Aguas del Estado de Colima, artículo 34, segundo párrafo, Ley Federal del Trabajo, 89 y 162, fracción III.</p> <p>Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>

F24- FS/14/12	22.3.11	\$93,213.36		<p>No exhibir la documentación que acredite el inicio de la relación laboral para verificar el cálculo de pago realizado del trabajador [REDACTED], al cual se le efectuó pago de \$93,213.36 realizado mediante cheque número 1044087 de la cuenta Banorte [REDACTED] de fecha 13 de mayo de 2014</p>	No solventada	Administrativa	<p>[REDACTED], [REDACTED].</p> <p><b>I.- Amonestación Pública.-</b> Por omitir exhibir para su fiscalización Superior, el documento base de cálculo del pago de finiquito, a favor de Francisco Arturo Villalba Arceo.</p> <p>En incumplimiento a Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 43; Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima: artículo 68. Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 6 y 17 inciso a), fracción XIII.</p> <p>Sanción prevista en el artículo 49 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
F27- FS/14/12	22.3.14	\$5,732.50		<p>Por omitir exhibir la documental que justifique el pago de apoyos de colegiaturas por \$5,732.50, beneficio que se autoriza conforme convenio de prestaciones sindicales en su cláusula trigésima.</p>	Parcialmente Solventada	Administrativa	<p>[REDACTED], [REDACTED].</p> <p><b>I.- Amonestación Pública.-</b> Por omitir exhibir documental que justifique el pago de apoyos de colegiaturas por \$5,732.50.</p> <p>En incumplimiento Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 2, 22 y 42; Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 23.</p> <p>Sanción previstas en el artículo 49 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
F33- FS/14/12	22.6.2		34,284.85	<p>Por efectuar pagos por concepto de honorarios asimilados a salarios, de los cuales en el contrato de prestación de servicios no señalan que se daba entregar una compensación extra de \$1,307.00 a [REDACTED] y \$32,545.00 a [REDACTED].</p>	Parcialmente Solventada	Administrativa y sanción económica	<p>[REDACTED], [REDACTED].</p> <p><b>I.- Amonestación Pública.-</b> Por pagos por concepto de honorarios asimilados a salarios, no convenidos.</p> <p><b>II.- Sanción Económica.-</b> Equivalente \$34,284.85 de compensación extra de \$1,307.00 a [REDACTED], y \$32,545.00 a [REDACTED].</p> <p>En incumplimiento Ley General de los Trabajadores al Servicios del Gobierno del Estado de Colima, artículo 56; Ley de General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42; Ley de Presupuesto, y Gasto Público del Estado de Colima, artículo 60. Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos</p>

							Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
F37- FS/14/12	22.6.7		75,624.00	Por otorgar bono de drenaje a personal que no cuenta con la categoría aplicable para ese bono, por un monto de <b>\$75,624.00</b>	No solventada	Administrativa y sanción económica	<p>██████████, ██████████.</p> <p><b>I.- Amonestación Pública.-</b> Por pagos bono de drenaje a personal que no cuenta con la categoría aplicable para ese bono.</p> <p><b>II.- Sanción Económica.-</b> Equivalente a los daños determinado de \$75,624.00, por prestaciones pagadas improcedentes.</p> <p>En incumplimiento al Convenio de prestaciones laborales de CIAPACOV, cláusula Décimo segunda, Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 2, y 22. Convenio de Prestaciones laborales, cláusula Decimo Octava.</p> <p>Sanciones previstas en el artículo 49 fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
F68- FS/14/12	43.1.2	78,916.20		Por omitir exhibir la documentación que ampare pago por \$78,916.20 realizado a ██████████ mediante cheque 1043646 de la cuenta de Banorte número ██████████, de fecha 14 de marzo de 2014, por concepto de pago de gastos de ejecución del mes de febrero.	No Solventada	Administrativa	<p>██████████, ██████████.</p> <p><b>I.- Amonestación Pública.-</b> Por omitir exhibir para su fiscalización Superior, el documento solicitado.</p> <p>En incumplimiento a Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 43; Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima: artículo 68. Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 6 y 17 inciso a), fracción XIII.</p> <p>Sanción prevista en el artículo 49 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>

### C) APARTADO DE RECOMENDACIONES.

En cumplimiento al contenido de los artículos 16, fracción II, 17, inciso a), fracciones XVIII y XIX, y 35 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Órgano Superior, efectuará las RECOMENDACIONES necesarias a la entidad fiscalizada, con el objeto de que ésta mejore los resultados, la eficiencia, eficacia y economía de las acciones del gobierno municipal, a fin de elevar

la calidad del desempeño gubernamental. Mismas que serán hechas del conocimiento de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado.

#### **VIII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR**

La auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. La auditoría fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente a este informe y que se refieren a presuntas irregularidades.

**L.A.F. Carlos Armando Zamora González**  
**Auditor Superior del Estado**

Colima, Col., 28 de Septiembre de 2015.